

Córdoba, diciembre de 2016

EDITORIAL. ASTROLABIO NUEVA ÉPOCA, Nº 17: PASADO Y PRESENTE DE LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA MIGRACIÓN EN SUDAMÉRICA

La monopolización estatal del derecho a autorizar y regular los movimientos migratorios ha sido consustancial al proceso de construcción de los Estados nacionales. Sin embargo, debido a la hegemonía de una concepción de la migración como hecho económico, racional e individual, su carácter político fue ignorado durante largo tiempo en el estudio de la migración. Recién durante la última década del siglo XX comenzó a enfatizarse la necesidad de considerar el papel del Estado y de los organismos supraestatales e internacionales para poder aprehender la complejidad de los procesos migratorios. En estos años, la literatura científica sobre los controles migratorios y fronterizos adquirió una magnitud importante en relación a algunos contextos nacionales o regionales marcados por las migraciones Sur-Norte.

Hay un claro predominio de investigaciones relacionadas con las políticas y prácticas de control y vigilancia desarrolladas, tanto en el pasado como en el presente, en la zona del Atlántico Norte (Estados Unidos, Canadá y Europa) y, en menor medida, en la región Asia-Pacífico (principalmente Australia). En el contexto sudamericano, a excepción de algunos estudios históricos sobre la inmigración europea de finales del siglo XIX y comienzos del XX (que atienden, en particular, sólo algunos “países de inmigración”) y unos pocos sociológicos y antropológicos aparecidos en los últimos cinco años, la tematización y problematización de las políticas y prácticas de control y vigilancia de las migraciones es aún incipiente. Más aún, en tiempos recientes, la discusión crítica sobre la migración y la violencia estatal en general y los procesos de criminalización y securitización de la migración en Sudamérica en particular estuvo, en buena medida, obturada debido al encantamiento que produjeron las leyes y políticas “progresistas” surgidas en el campo de la migración.

En la región, a lo largo de los últimos diez años, se aprobaron nuevas leyes migratorias, se hicieron modificaciones a la normativa migratoria existente o se dictaron normas complementarias y se elaboraron diversos anteproyectos de ley que aún están en discusión. Con importantes diferencias entre las experiencias nacionales,



las nuevas leyes o anteproyectos de ley se apartaron, en buena medida, de la herencia que dejaron las dictaduras militares de la región en materia de política migratoria, desechando algunas normas que criminalizan a la inmigración e introduciendo otras que reconocen explícitamente determinados derechos a los inmigrantes y al Estado como su garante. En el marco de estas reformas tuvieron lugar acontecimientos trascendentales y extraordinarios y, en algunos casos, históricamente inéditos como la enunciación de principios asociados a la ciudadanía universal y la consecuente medida de suspensión de visas (Ecuador), el reconocimiento formal de la migración como derecho (Argentina y Ecuador) o la materialización de reivindicaciones y demandas de derechos de los emigrantes e inmigrantes en piezas jurídicas (Argentina, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Brasil).

Estas singularidades regionales promovieron interpretaciones sobresimplificadas y eclipsaron las miradas críticas sobre el despliegue de antiguas y nuevas políticas y prácticas de control y vigilancia de la movilidad. Hasta hace poco tiempo, la literatura académica no alcanzaba a dar cuenta de la persistencia ni de la transformación de procesos, espacios, mecanismos y lógicas relacionadas con los controles migratorios y fronterizos: parecía que en la región sudamericana se habían desterrado las prácticas de violencia, disciplinamiento o control sobre la población migrante.

En la actualidad, la irrupción de prácticas de inusitada violencia estatal contra los migrantes en el marco de medidas de intensificación del control migratorio y fronterizo ofrece un contexto particular para extender y, al mismo tiempo, profundizar la discusión en la región. La intersección o convergencia de antiguas y nuevas prácticas de control y vigilancia de la migración y la movilidad, fundadas ahora tanto en la “seguridad estatal” como en la “seguridad humana”, invitan a pensar sobre la formación de un singular régimen de control de la migración, en particular de la migración “irregular” o “indocumentada”, en el ámbito sudamericano, desarrollando una modalidad diferente a la de los países centrales debido a su posición periférica o semi-periférica en el marco del capitalismo global.

La experiencia regional reciente muestra una multiplicidad de prácticas estatales y no estatales que permiten capturar especificidades y regularidades de los procesos de securitización y humanización de las migraciones: la ampliación de los derechos de los migrantes, la vigencia de las expulsiones (individuales y colectivas), el cierre de fronteras entre países vecinos, la creación de centros de detención, la amplia difusión de planes de regularización migratoria, la existencia de programas de



“migración laboral temporal y circular” y de “retorno voluntario asistido”, el desarrollo de numerosas acciones contra la trata y el tráfico de personas, la inauguración de sistemas de control biométrico, la implementación de restricciones en las políticas de visado según nacionalidades y el anuncio y despliegue de medidas de endurecimiento de los controles fronterizos en nombre de la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo, la trata y tráfico de personas o el “trabajo esclavo”.

Frente a este escenario, la sección monográfica convocó a investigadoras/es sociales a enviar artículos que dieran cuenta de estudios empíricos relacionados con las políticas y prácticas de control y vigilancia de la migración para estimular la discusión sobre su desarrollo histórico y sus configuraciones actuales en el contexto sudamericano. Los artículos aquí reunidos analizan las políticas de control migratorio en Sudamérica, particularmente en Argentina y Chile, prestando atención a las distintas instituciones y organismos que intervienen en el control migratorio, pero también a la perspectiva de los migrantes y las organizaciones de las que forman parte. A partir de esta doble consideración puede advertirse que entre las políticas de control migratorio y las experiencias de las y los migrantes hay una tensión irresoluble que deviene en nuevas estrategias de ambas partes. En este campo de tensiones emergen categorías analíticas que dan cuenta del ejercicio de control y vigilancia sobre las poblaciones migrantes: crimigración, deportabilidad, expulsión, racialización, irregularidad, junto con aquellas que permiten reconocer las prácticas de resistencia de las y los migrantes, y sus distintas formas de organización. .

El artículo de Martín Albornoz y Diego Galeano: “El momento *Beastly*: la policía de Buenos Aires y la expulsión de extranjeros (1896-1904)”, se ocupa de la expulsión de extranjeros sospechados de ser delincuentes o anarquistas llevada a cabo por la policía de Buenos Aires durante la jefatura de Francisco Beazley (1896-1904). En concreto, el texto indaga en las prácticas de deportación de inmigrantes de antes y después de la Ley de residencia de 1902. A partir de la recuperación de fuentes documentales como informes consulares y prensa policial, periódicos de Argentina y Brasil, y escritos anarquistas y socialistas, los autores reconstruyen el accionar de la policía de Buenos Aires, y muestran su marcado carácter transnacional. El texto articula dos tradiciones historiográficas divergentes, por un lado, la historia del movimiento obrero y el anarquismo, y, por otro, la historia de la policía y el delito. Es en este cruce donde emerge la noción de inmigración indeseable y su asociación a la categoría de sujetos peligrosos. Dicha peligrosidad estaba en directa relación con la participación en el movimiento anarquista.



A continuación, el artículo “La microfísica de las fronteras. La criminalización, racialización y expulsabilidad de los migrantes colombianos en Antofagasta, Chile” de Fernanda Stang y Carolina Stefoni, se propone dar cuenta del estrecho vínculo entre migración-seguridad-expulsabilidad. Para ello toma como categoría central de análisis la noción de racialización. A partir de entrevistas realizadas a migrantes provenientes de la Región del Cauca en Colombia, miembros de organizaciones, funcionarios, legisladores, y de documentos oficiales, notas de prensa y notas de trabajo de campo, dan cuenta de la situación a la que se enfrenta la población migrante. Las autoras advierten que el proceso de racialización no sólo posibilita construir al migrante colombiano como indeseable sino también genera un “blanqueamiento” de otros grupos de migrantes, como bolivianos y peruanos. Asimismo, la racialización opera como un factor preponderante en la criminalización de los/las migrantes colombianos/as. Y junto a esta criminalización emerge la idea de expulsabilidad, la cual puede manifestarse en la expulsión efectiva (o el rechazo en frontera) como también en las múltiples fronteras —raciales, étnicas, de clase, de género, territoriales.

En “¿Nueva ‘crimmigración’ o la vieja economía política del castigo? Dos aproximaciones criminológicas para entender el control punitivo de la migración en Chile”, Daniel Quinteros analiza la aplicación de sanciones administrativas entre 2011-2014 en las cuatro regiones del país que presentan mayor proporción de migrantes. El autor utiliza pruebas chi-cuadrado y análisis de correspondencias múltiples para representar los actos administrativos que imponen sanciones por infracciones a la regulación de extranjeros durante el período estudiado. La categoría “crimmigración” es central en esta investigación, ya que permite articular dos enfoques: el control penal y el control migratorio. Se advierte la práctica de la detención de los migrantes sin fundamento legal, como también la discrecionalidad bajo la que pueden actuar los funcionarios y autoridades encargados de ejercer el control migratorio. Así, la política de control migratorio actúa como una “válvula reguladora” entre la exclusión de la migración no-deseada —especialmente en relación a la población latinoamericana— y la regularización de la población en edad económicamente activa. Además, opera tomando algunos de los elementos más punitivos del sistema de justicia criminal.

En el artículo “¿Quiénes son terroristas?: La migración irregular y forzada como nuevas amenazas a la seguridad en el Cono sur”, Clara Dalmasso se ocupa de las denominadas nuevas amenazas a la seguridad como el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas y la migración irregular. A partir del análisis de documentos internacionales y regionales sobre terrorismo, identifica narrativas y actores de



relevancia en el proceso de (in)securitización de la migración, y pone en evidencia que la migración catalogada como irregular aparece no sólo como una nueva amenaza, sino también, asociada de manera directa al terrorismo. La autora da cuenta de la construcción de la irregularidad migratoria como una amenaza, lo cual advierte en la denominación de “migración clandestina” en los documentos analizados como contrapartida de la “migración laboral”. Asimismo, señala que estos documentos alertan sobre el “mal uso o abuso” por parte de los migrantes irregulares del estatuto de refugiado, por lo cual, el mismo refugiado se convierte también en una amenaza.

Por último, “La re-inscripción estatal de la etnización nacional. La burocracia diaspórica boliviana en la ciudad de La Plata”, de Federico Rodrigo, se enfoca en los mecanismos mediante los cuales el Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Viceconsulado creado en La Plata en el 2013, se involucra en los procesos de “etnización” conectando la trama institucional y la experiencia de la nación de las personas, como de los conflictos y resistencias que debe enfrentar en los intentos de consolidación de sus posicionamientos. A partir de análisis de documentos oficiales, entrevistas y diálogos informales, observaciones participantes en eventos, actividades y reuniones, el autor da cuenta de este proceso de “etnización”, en el cual la tramitación de documentación y la figura de Evo Morales son centrales, frente al desprestigio que sufrieron las entidades consulares durante las últimas décadas del siglo XX y los primeros años del XXI.

De esta manera, en un contexto de intensificación y endurecimiento de los discursos y prácticas de control y vigilancia de la movilidad, el dossier abre un espacio de reflexión crítica sobre las políticas estatales de control migratorio. Desde el lanzamiento de la convocatoria a publicar, en Argentina se registra un significativo aumento de los operativos para detectar migrantes en situación de “irregularidad” administrativa y de las órdenes de expulsión. Paralelamente se ha impulsado la creación del primer centro de detención para extranjeros. Estas intervenciones estatales están siendo acompañadas por una proliferación de discursos xenófobos enunciados por funcionarios públicos y medios de comunicación, que r acusan a las y los migrantes de ser un “costo social” en relación a los servicios de salud y educación, y un “riesgo para la seguridad”. En este contexto, que parece tendiente a agudizarse, consideramos que las políticas de control migratorio ameritan un cuestionamiento radical, tanto desde la academia como desde la militancia política.

Eduardo Domenech, Sandra Gil Araujo y Andrea Torrano